

Informe leído
en sesión de fecha
14/2/2021. *RF*



Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), INSTALAR UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE No. 00278-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta iniciativa es dar solución a la reclamación de los moradores de la provincia Dajabón, para que sea instalada una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a los fines de mejorar la calidad del servicio y eficientizar la rapidez en las respuestas a las diferentes solicitudes que realizan los contribuyentes, así como el cumplimiento tributario de los sectores productivos de la zona.

La provincia Dajabón, situada al noroeste del país, fue inaugurada como provincia el 10 de enero de 1939. Posee una superficie total de 1,021.3 kilómetros y está dividida en cinco municipios y cuatro distritos municipales. Como en todas las provincias fronterizas, Dajabón tiene poco avance económico en general, aun desarrollando un importante tráfico comercial con Haití. Su principal producción es la agropecuaria y la ganadería, representada por las especies, vacuna, ovina y porcina, aunque también existe una importante producción avícola.

Su población económicamente activa asciende a unas 7,753 personas, mientras que la población laboral es de 6,012 personas. En la actualidad un veinticinco por ciento (25%) de su población labora como servidor público, y un sesenta por ciento (60%) son contribuyentes hábiles. A pesar de los avances en su crecimiento comercial, Dajabón no cuenta con una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), debiendo los interesados realizar sus gestiones tributarias en la provincia Montecristi, lo cual dificulta el cumplimiento de las obligaciones impositivas y las diferentes transacciones, tales como, transferencias de inmuebles, declaraciones de Impuesto Sobre la Renta, traspasos de vehículos, adquisición de marbetes, declaraciones sucesorales, entre otras.

RF

Departamento Coordinación de Comisiones

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La Comisión Permanente de Hacienda, en su reunión de fecha 12 de enero del año en curso, analizó la importancia que reviste dotar a la provincia Dajabón, de una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual facilitará el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en la forma y plazos establecidos por las leyes, normas y reglamentos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); además contribuirá a que los moradores ejecuten sus compromisos tributarios en su zona geográfica.

Por las razones expuestas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00278-2020, que solicita al señor Presidente Constitucional de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), instalar una oficina de administración local en la provincia Dajabón. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta



DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente



RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario



ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro



ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro



CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
Miembro



MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:arm:isr
15 de enero del año 2021.